



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 202 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN 2022

VISTO: El Informe N° 648-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2248913 y Reg. Exp. N° 1674509, y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°585-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de setiembre de 2021, se resuelve reconstituir la Comisión de Transferencia del Proyecto “Mejoramiento de la capacidad de los servicios de salud del primer nivel de atención del puesto de salud de Chupamarca de la Microred Tantara de la Red Castrovirreyna del departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2133109, ejecutada bajo la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad Ejecutora que recibe DIRESA- HUANCAVELICA;

Que, mediante Informe N°648-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio- Director Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la reconstitución de los miembros de la comisión de transferencia de infraestructura de salud del proyecto “Mejoramiento de la capacidad de los servicios de salud del primer nivel de atención del puesto de salud de Chupamarca de la Microred Tantara de la Red Castrovirreyna del departamento de Huancavelica”, conforme lo precisa la Directiva N°004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT- SGDIyTI “Directiva sobre normas y procedimientos para la transferencia física y contable de proyectos de infraestructura social y económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia del proyecto “Mejoramiento de la capacidad de los servicios de salud del primer nivel de atención del puesto de salud de Chupamarca de la Microred Tantara de la Red Castrovirreyna del departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N°2133109, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Unidad Ejecutora que recibe DIRESA- HUANCAVELICA:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 202 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN 2022

Presidente	Ing. Paul Isaac Ramos Matos, en representación del Gerente Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Elmer N. Gaspar Carbajal, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Segundo Miembro	CPC Libio Arroyo Montañez, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Tercer Miembro	CPC Marcela Mayhua Córdova, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE

Presidente	Lic. William Carlos Ayuque Tomero, Gerente de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyña
Primer Miembro	Ing. Pablo Alex Zevallos Tipiana, Responsable del Área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. Erika Robertina Escobar Herrera, en representación del área de contabilidad
Tercer Miembro	CPC. José Bendejú García, responsable de la Oficina de Patrimonio
Cuarto Miembro	M.C Miguel Antonio Saldaña Gutiérrez, Director de la Unidad Operativa Red de Salud

ARTICULO 2º. - DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N°585-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de setiembre de 2021, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTICULO 3º. -COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

202/gm

